

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

El Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Sincelejo, Sucre, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 1579 de 2012, la Ley 1437 de 2011 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Mediante Formato SOLICITUD DE CORRECCION del 17 de agosto de 2022, el señor LUIS BENITEZ CAMPUZANO, en el acápite "EXPLIQUE CLARAMENTE EL MOTIVO DE CADA SOLICITUD DE CORRECCION", señaló:

"EN EL FORMULARIO DE CALIFICACION SE OMITIO LA CALIFICACION MATRICULAS INMOBILIARIAS (340-1046474 y 340-69770) DE LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ESCRITURA # 1434 DE LA NOTARIA TERCERA"

Analizada la Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaria Tercera de Sincelejo, radicada con el No. 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022, se evidencia que los señores LUIS MANUEL BENITEZ CAMPUZANO y YASMITH DEL CARMEN MONTERROZA PEREZ, cancelaron la afectación a vivienda familiar constituida sobre el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-56925, y liquidaron la sociedad conyugal que existía entre ellos sobre los bienes raíces con Matrículas Inmobiliarias Nos. 340-104648, 340-56925, 340-104647, 340-87660, 340-138963, 340-55455, 340-340-24960, 340-73388 y 340-69770.

Verificado el Sistema de Información Registral – SIR –se observa que la Contratista KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO, identificada con el USUARIO No. 69514, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, a quien le correspondió el trámite del proceso de registro del documento, inscribió la Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de Sincelejo, radicada en esta Oficina con el No. 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022, en las anotaciones Nos. 12, 6, 7 y 8, 4, 5, 9 y 3 de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-24960, 340-55455, 340-56925, 340-73388, 340-87660, 340-104548 y 340-138963, de la siguiente manera:

Anotación: N° 12 del Folio #340-24960

Código:
CNEA - PO - 02 - FR -
22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofireginsincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	62,945,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		
<input type="checkbox"/>	Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967		<input type="checkbox"/> Participación
DE	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362		<input type="checkbox"/> Participación
A	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967		<input checked="" type="checkbox"/> Participación

Anotación: N° 6 del Folio #340-55455

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	85,000,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		
<input type="checkbox"/>	Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967		<input type="checkbox"/> Participación
DE	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362		<input type="checkbox"/> Participación
A	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967		<input checked="" type="checkbox"/> Participación

Anotación: N° 8 del Folio #340-56925

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	8,150,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		

<input type="checkbox"/> Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967	<input type="checkbox"/> Participación
DE MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input type="checkbox"/> Participación
A MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input checked="" type="checkbox"/> Participación

Anotación: N° 8 del Folio #340-56925

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	8,150,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		

<input type="checkbox"/> Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967	<input type="checkbox"/> Participación
DE MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input type="checkbox"/> Participación
A MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input checked="" type="checkbox"/> Participación

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

Anotación: N° 4 del Folio #340-73388

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	38,943,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		

<input type="checkbox"/>	Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967	<input type="checkbox"/>	Participación
DE	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input type="checkbox"/>	Participación
A	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967	<input checked="" type="checkbox"/>	Participación

Anotación: N° 5 del Folio #340-87660

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	11,130,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		

<input type="checkbox"/>	Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967	<input type="checkbox"/>	Participación
DE	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input type="checkbox"/>	Participación
A	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input checked="" type="checkbox"/>	Participación

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

Anotación: N° 9 del Folio #340-104648

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	12,000,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		
<input type="checkbox"/>	Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967	<input type="checkbox"/>	Participación
DE	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input type="checkbox"/>	Participación
A	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input checked="" type="checkbox"/>	Participación

Anotación: N° 3 del Folio #340-138963

<input type="checkbox"/> Radicación	2022-340-6-9417	Del	21/7/2022
<input type="checkbox"/> Doc	ESCRITURA 1434	Del	15/7/2022
<input type="checkbox"/> Oficina de Origen	NOTARIA TERCERA	De	SINCELEJO
<input type="checkbox"/> Valor	35,000,000	Estado	VALIDA
<input type="checkbox"/> Especificación	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	Naturaleza Jurídica	0112
<input type="checkbox"/> Modalidad			
<input type="checkbox"/> Comentario	RN: 20220050121 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR UN VALOR DE \$ 1.788.400		
<input type="checkbox"/>	Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE	BENITEZ CAMPUZANO LUIS MANUEL - CC 92513967	<input type="checkbox"/>	Participación
DE	MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362	<input type="checkbox"/>	Participación

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofregistrsincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

A MONTERROZA PEREZ YASMITH DEL CARMEN - CC 23029362

 Participación

Sin embargo, la Contratista KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO, identificada con el USUARIO No. 69514, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, a quien le correspondió el trámite del proceso de registro del documento, no inscribió la Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de Sincelejo, radicada en esta Oficina con el No. 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022, en los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647, lo cual permite considerar que en materia registral presuntamente incurrió en un error por omisión que modifica la situación jurídica de los inmuebles identificados con esas matrículas.

Como consecuencia de la presunta comisión del error señalado anteriormente, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, esta Oficina por medio del presente acto administrativo considera procedente iniciar la correspondiente actuación administrativa, identificada con el Expediente No. 10 – 2022, la cual tiene por objeto determinar la real situación jurídica de los inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647, conforme a lo establecido en los artículos 8, 49 y 59 de la Ley 1579 de 2012, Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, y 4 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

MARCO LEGAL**Ley 1579 de 2012:**

Artículo 8° Matrícula Inmobiliaria. Es un folio destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionados en el artículo 4°, referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina y de la sucesión en que se vaya sentando.

Artículo 49. Finalidad del folio de matrícula. El modo de abrir y llevar la matrícula se ajustará a lo dispuesto en esta ley, de manera que aquella exhiba en todo momento el estado jurídico del respectivo bien.

Artículo 59. Procedimiento para corregir errores. Los errores en que se haya

Código:
CNEA - PO - 02 - FR -
22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

incurrido en la calificación y/o inscripción, se corregirán de la siguiente manera:

Los errores aritméticos, ortográficos, de digitación o mecanográficos que se deduzcan de los antecedentes y que no afecten la naturaleza jurídica del acto, o el contenido esencial del mismo, podrán corregirse en cualquier tiempo sustituyendo la información errada por la correcta, o enmendando o borrando lo escrito y anotando lo correcto.

Los errores en que se haya incurrido al momento de la calificación y que se detecten antes de ser notificado el acto registral correspondiente, se corregirán en la forma indicada en el inciso anterior.

Los errores que modifiquen la situación jurídica del inmueble y que hubieren sido publicitados o que hayan surtido efectos entre las partes o ante terceros, solo podrán ser corregidos mediante actuación administrativa, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o de la norma que lo adicione o modifique y en esta ley.

(...).

PRUEBAS

Ténganse como tales, las siguientes:

- 1.- Recibo de Caja No. 153179, con No. Radicación 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022, a través del cual el señor LUIS MANUEL BENITEZ CAMPUZANO, solicitó el registro de la Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de Sincelejo.
- 2.- Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de Sincelejo, radicada en esta Oficina con el No. 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022.
- 3.- FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION del 26 de julio de 2022, mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, registró la Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de

Código:
CNEA - PO - 02 - FR -
22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofireginsincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

Sincelejo, radicada en esta Oficina con el No. 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022.

5.- Impresión simple de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-104648, 340-56925, 340-104647, 340-87660, 340-138963, 340-55455, 340-340-24960, 340-73388 y 340-69770.

6.- Formato SOLICITUD DE CORRECCION del 17 de agosto de 2022, por medio del cual el señor LUIS BENITEZ CAMPUZANO, formuló petición de corrección ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo.

7.- Turno de Corrección No. 2022-340-3-812 del 31 de agosto de 2022, asignado a la petición formulada por el señor LUIS BENITEZ CAMPUZANO, mediante Formato SOLICITUD DE CORRECCION del 17 de agosto de 2022.

DECISIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, considera esta Oficina que es procedente iniciar actuación administrativa, a fin que los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647, exhiban en todo momento la real situación jurídica de los respectivos bienes.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar actuación administrativa con el objeto de corregir los presuntos errores cometidos en los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647, con el objeto que exhiban en todo momento el estado jurídico de los respectivos bienes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ténganse como pruebas las siguientes:

1.- Recibo de Caja No. 153179, con No. Radicación 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022, a través del cual el señor LUIS

Código:
CNEA - PO - 02 - FR -
22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

MANUEL BENITEZ CAMPUZANO, solicitó el registro de la Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de Sucelejo.

2.- Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de Sucelejo, radicada en esta Oficina con el No. 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022.

3.- FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION del 26 de julio de 2022, mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sucelejo, registró la Escritura Pública No. 1434 del 15 de julio de 2022, de la Notaría Tercera de Sucelejo, radicada en esta Oficina con el No. 2022-340-6-9417 del 21 de julio de 2022.

5.- Impresión simple de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-104648, 340-56925, 340-104647, 340-87660, 340-138963, 340-55455, 340-340-24960, 340-73388 y 340-69770.

6.- Formato SOLICITUD DE CORRECCION del 17 de agosto de 2022, por medio del cual el señor LUIS BENITEZ CAMPUZANO, formuló petición de corrección ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sucelejo.

7.- Turno de Corrección No. 2022-340-3-812 del 31 de agosto de 2022, asignado a la petición formulada por el señor LUIS BENITEZ CAMPUZANO, mediante Formato SOLICITUD DE CORRECCION del 17 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el expediente, como lo dispone el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica Registral de esta Oficina, a los señores LUIS MANUEL BENITEZ CAMPUZANO y YASMITH DEL CARMEN

Código:
CNEA - PO - 02 - FR -
22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sucelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofiregisucelejo@supernotariado.gov.co

AUTO

Septiembre 14 de 2022

Por el cual se inicia una actuación administrativa respecto de los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647

Expediente No. 10 - 2022

MONTERROZA PEREZ, en su condición de terceros determinados que pudieran resultar afectados con la decisión, con el fin que puedan constituirse como partes y hacer valer sus derechos.

De no ser posible dicha comunicación o tratándose de terceros indeterminados, el auto de inició se publicará en cartelera ubicada en lugar visible de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, por el término de cinco días hábiles. Igualmente, se divulgará en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, www.supernotariado.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Bloquear los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 340-69770 y 340-104647, objeto de la presente actuación administrativa, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica Registral de esta Oficina (Circular No. 139 del 9 de julio de 2010, de la Superintendencia de Notariado y Registro):

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición (Artículo 75, Ley 1437 de 2011).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, Sucre, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


RODOLFO MACHADO OTALORA

Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

Proyectó: Katherine Palencia
Coordinadora Grupo Jurídico

Código:
CNEA - PO - 02 - FR -
22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Sincelejo Sucre
Dirección: Calle 24 No. 16 - 34
E-mail: ofiregisincelejo@supernotariado.gov.co